# REFERENTES AMBIENTALES

para la construcción del componente ambiental de los PLANES DE DESARROLLO 2020-2023 Jurisdicción Cornare

# *QUE SON LOS REFERENTES AMBIENTALES*

- **Ejercicio de planeación estratégica** recopilado en un documento que contiene la actualización de la línea base ambiental en cada uno de los 26 municipios de la jurisdicción CORNARE.

- Pretende **aportar los elementos** básicos para el **ejercicio planificador de los municipios**.

- Identifica las **potencialidades ambientales**, los **déficits** y los **conflictos** presentes en el municipio en temas ambientales.

# *PARA QUE SIRVEN LOS REFERENTES AMBIENTALES*

- Generar **alineación de estrategias** entre los **diferentes niveles de gobierno** (nacional, regional y local).
- Gestar **sinergias entre actores** comunes en la región.
- Identificar problemáticas ambientales y ***generar soluciones compartidas*** entre los diferentes niveles del gobierno y los actores comunes de la región.
- Aporta al ordenamiento del territorio.

# METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS REFERENTES AMBIENTALES

1. Recolección de información primaria a través de encuesta diligenciada por cada uno de los municipios.
2. Validación de información recibida.
3. Compilación, interpretación y análisis de información.
4. Proceso de socialización, retroalimentación y realización de talleres municipales con actores municipales.
5. Insumo para construcción de:

   I. Componente ambiental de los Planes de Gobierno.
   II. Componente ambiental de los Planes de Desarrollo.
   III. Plan de Acción Institucional (PAI).
   **IV. Bolsa Regional de Inversiones.**

# Referentes Ambientales

- Recurso Hídrico
  - Acueducto
  - Saneamiento
- Ordenamiento Territorial
  - POT
  - POMCA
  - Áreas Protegidas
  - Gestión del Riesgo
  - Cambio Climático
  - Espacio Público
- Calidad del Aire
  - Ruido
  - Contaminación Atmosférica
- Residuos Solidos
- Economía Circular – Crecimiento Verde
- Minería
- Educación Ambiental
- Componente Financiero Municipal

# EJERCICIO DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL REGIONAL

**Referentes Ambientales Cornare**

# Referentes Ambientales *municipio de LA CEJA*

# Recurso Hídrico

## Acueducto

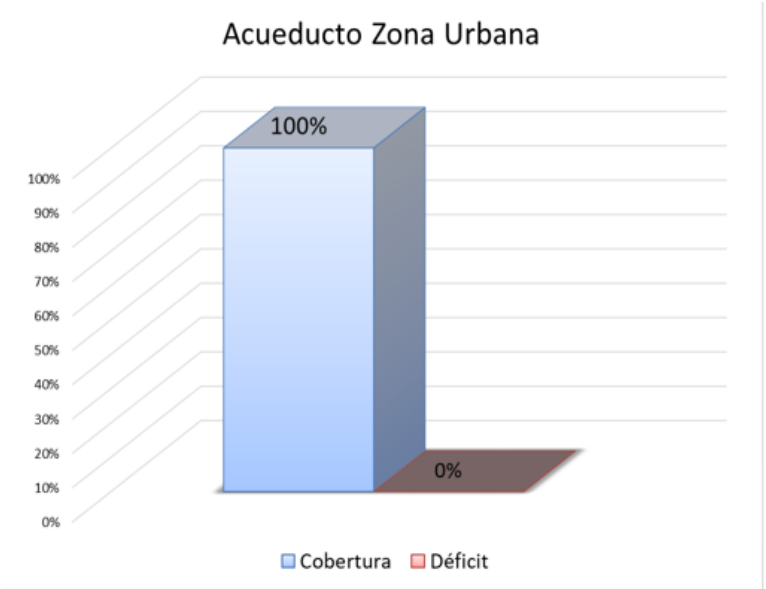


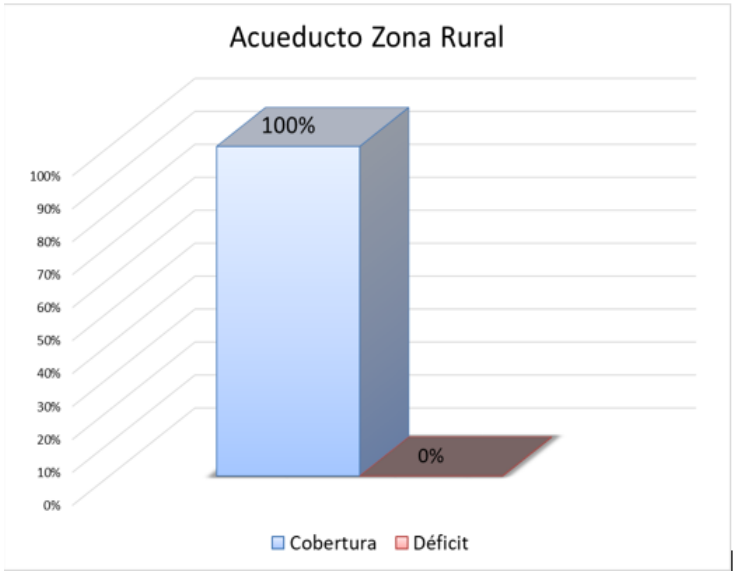


| |
|---|
| DE 0.0 A 5 %: **SIN RIESGO** |
| DE 5.1 A 13 %: **BAJO** |
| DE 13.1 A 34 %: **MEDIO** |
| DE 34.1 A 79 %: **ALTO** |
| DE 79.1 A 100 %: **INVIABLE SANITARIAMENTE** |

15.554 has de bosque conservadas a través BanCO2.

IRCA Urbano: 0.0% Sin riesgo

IRCA Rural: 23% Riesgo Medio

→ La administración municipal debe seguir trabajando por mantener los niveles de excelencia en la calidad del agua para el consumo humano.

# Recurso Hídrico

## Zona Urbana

- Cobertura (redes) 100%

## Zona Rural

- Cobertura sin información

→Zonas Criticas: sector Toledo, San Judas y La Colinita, más nuevos desarrollo que se tengan en materia de vivienda.

→Realizar el mantenimiento periódico a las PTAR del Municipio

→Incrementar el porcentaje de cobertura del tratamiento de aguas residuales

→Zonas Criticas: las veredas San Nicolás en los sectores Los Castañedas, las Tiendas, la Coruña.

→Déficit 250 pozos sépticos

# Ordenamiento Territorial

Acuerdo Municipal 001 del 23 de mayo de 2018; por lo tanto, el mismo se encuentra en ejecución en la vigencia del corto plazo.

**Para tener en cuenta:** El municipio debe remitir un informe anual de avance de la ejecución del componente ambiental del EOT, este se deberá entregar durante los tres primeros meses de cada vigencia a la Autoridad Ambiental. Incorporar en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), los proyectos del EOT vigente.

# Ordenamiento Territorial

# Ordenamiento Territorial

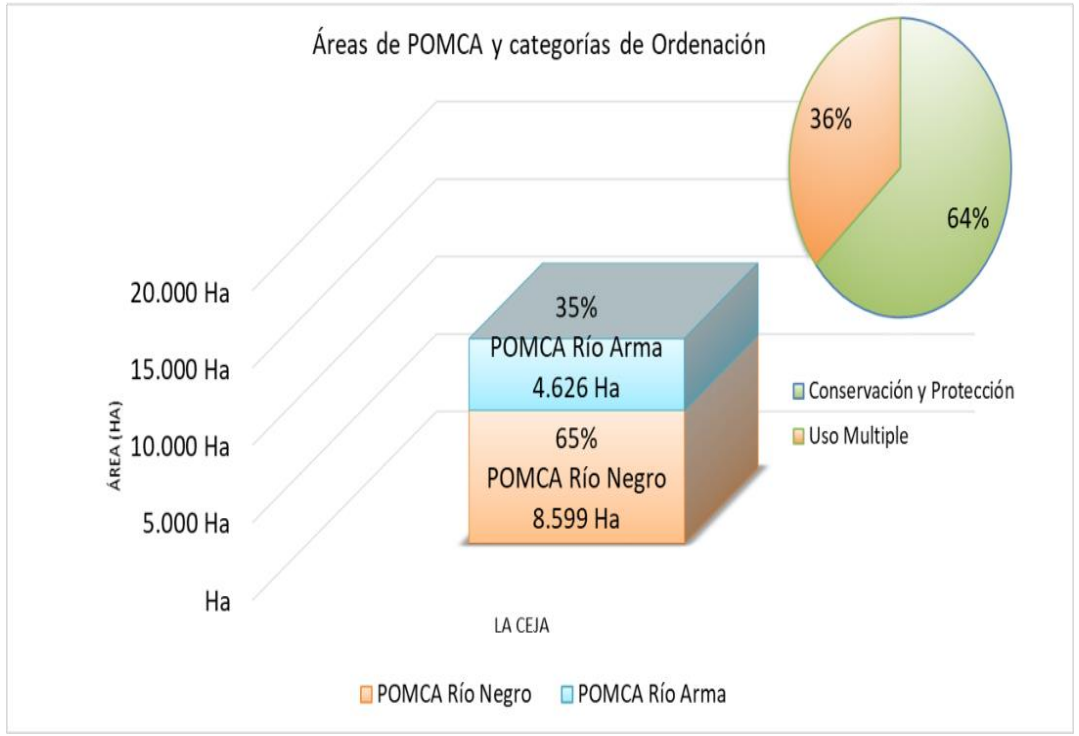


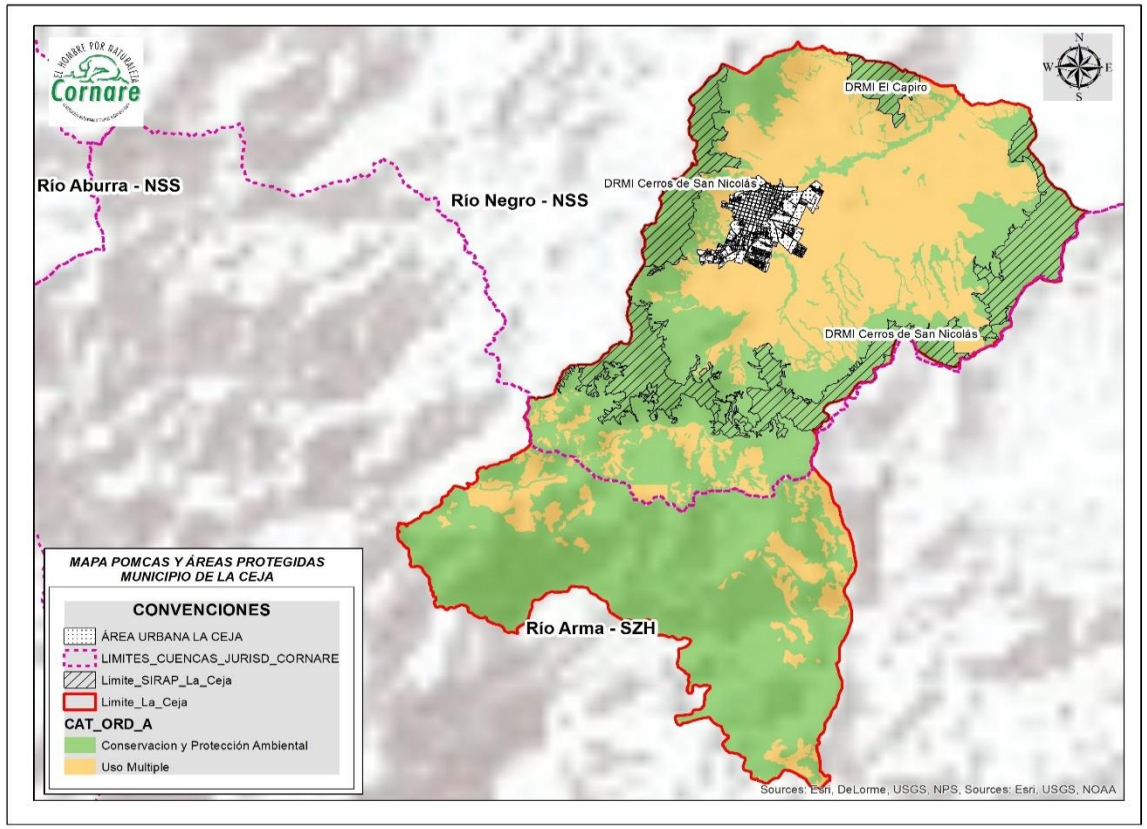


**Para tener en cuenta:**

Los permisos que otorgue la administración municipal, deben ajustarse a la zonificación ambiental del POMCA, zonificación y plan de manejo de áreas protegidas y demás determinantes ambientales e igualmente a los usos del suelo establecidos en el POT.

# Ordenamiento Territorial

## Gestión del Riesgo

- Se cuenta con estudios de amenaza y riesgo para el área rural y urbana.
- 18 puntos identificados (7 en zona urbana, 11 en zona rural).
- Cuenta con CMGRD, PMGRD , Fondo de Gestión del Riesgo y cuerpo de bomberos Voluntario.

## Cambio Climático

- La gestión del Cambio Climático, debe enfocarse principalmente en el manejo integral de las Emisiones de Gases Efecto Invernadero GEI, en particular las del sector AFOLU (Agricultura-Forestal-Uso del Suelo), emisiones provenientes de la producción ganadera, la deforestación y los cambios de uso del suelo rural.

**Para tener en cuenta:**

- Elaborar estudios de detalle en las zonas de riesgo y amenaza alta identificada en los estudios de riesgo.
- Consolidar y fortalecer el CMGRD y actualizar e implementar el PMGRD.
- Intervenir los puntos críticos identificados en los estudios de riesgo.
- Consolidar y fortalecer el sistema de alertas tempranas.
- Apoyar logística y financieramente a los cuerpos de bomberos.
- Gestionar el Cambio Climático, incluyendo estudios detallados de los impactos en su territorio, incorporando acciones de adaptación y mitigación.

# Ordenamiento Territorial

## Espacio Público

- El municipio de La Ceja tiene un indicador de espacio público efectivo de 4.0m2/habitante

**Para tener en cuenta:**

Para mejorar el indice cuantitativo y cualitativo del espacio público, se recomienda que el municipio llegue a una meta en el largo plazo a través del desarrollo de proyectos como: zonas verdes, parques, plazas y plazoletas y complementarlo con espacios públicos asociados a elementos naturales como ecoparques, miradores, senderos, parques lineales, entre otros.

# Calidad de Aire

**Ruido:**

- En **horario diurno el 83%** de las zonas muestreadas cumplen con la norma; y en **nocturno solo el 6%** cumple.
- Los principales aportantes de ruido fueron los establecimientos abiertos al público ubicados en las zonas comerciales.

**Contaminación atmosférica:**

De acuerdo con la última modelación y los resultados de las campañas anuales de calidad del aire, se referencia la importancia de intensificar el control a las fuentes móviles, fijas y de área y actualizar permanentemente los inventarios de las mismas. En este sentido, se recomienda en cuanto al uso de combustibles, promover las buenas prácticas en su uso con el fin de garantizar la eficiencia energética y la disminución de las emisiones.

**Para tener en cuenta:**

- Deberá **tomar medidas correctivas, preventivas y de seguimiento** a los locales ubicados en los puntos de mayor incidencia de ruido.
- Deberá tener en cuenta los usos del suelo permitidos para el asentamiento de actividades industriales, generadoras de ruido y emisiones atmosféricas.

# Residuos Sólidos

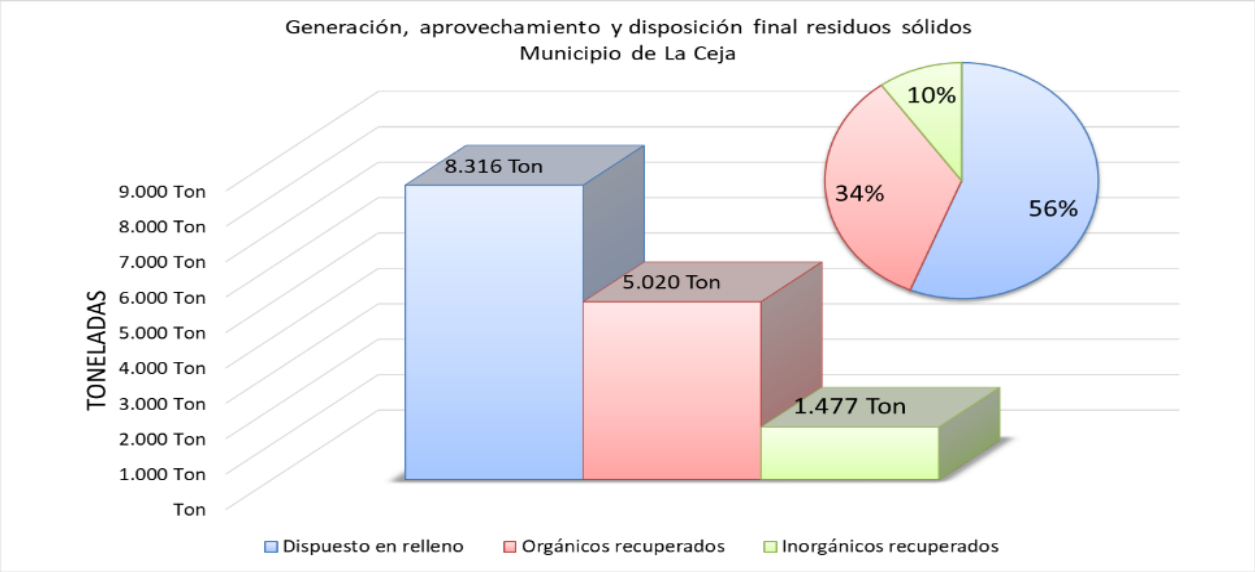


Total residuos generados en el año 2018: **14.830 toneladas**

El municipio cuenta con:

- El municipio cuenta con relleno sanitario y su vida útil al año 2019 está a 3,5 años
- El municipio no cuenta con relleno "PGIRS actualizado a través de del Decreto 157 del 17 de diciembre de 2015.
- El municipio no cuenta con escombrera municipal

**Para tener en cuenta:**

- En materia de residuos sólidos el municipio dispone de un sistema de separación en la fuente; se recomienda **mejorar los niveles de aprovechamiento en la recuperación de residuos, tanto orgánicos como inorgánicos**, con el fin de disminuir las toneladas de residuos dispuestas en el relleno sanitario y aumentar la vida útil del mismo.
- Tener en cuenta que **el PGIRS municipal debe ser actualizado cada 4 años** y surtir su respectivo trámite ante el alcalde municipal.

# Economía circular - Crecimiento Verde

**Impulso practicas Agroecológicas**

- Plaguicidas
- Tutorado alternativo
- Restauración productiva
- Huertas resilientes
- Custodios de semilla
- Seguridad alimentaria (arroz secano)
- Apicultura

**Fuentes alternativas de energía**

- Estufas eficientes
- Energía fotovoltaica

**Acuerdos de Crecimiento Verde**

- Sector primario e industrial

**Aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos**

- Turismo de naturaleza como negocio verde

**Para tener en cuenta:**

- Dar continuidad y cumplimento al plan de gestión integral sobre el uso y manejo de los plaguicidas en el municipio.
- Promover las buenas practicas en la recuperación, conservación y producción de semillas criollas y nativas.
- Dar continuidad a los diferentes procesos que se vienen adelantando que fortalecen mecanismos para evitar la deforestación como estrategia de adaptación y mitigación del cambio climático, así mismo como acción de conservación de la biodiversidad y sus servicios.
- Estimular la creación de empresas sostenibles que le aporten al PIB municipal, pero que también sean equilibradas en su desempeño ambiental y social.
- Impulsar el turismo local aprovechando los recursos naturales, lo cual contribuye al desarrollo social, cultural y económico de sus habitantes, promoviendo la conservación del medio ambiente.

# Minería

El municipio reporta la **existencia de censo** para minería de subsistencia

En la Corporación se documentan 2 explotaciones mineras denominadas Canteras La Playa y La Ceja con licencia ambiental para extraer materiales y otras rocas o piedras trituradas para construcción.

**Para tener en cuenta:**

- Se **deberán identificar los posibles sitios de abastecimiento para el mantenimiento de vías terciarias**; para lo cual el municipio debe tramitar una autorización temporal con la autoridad minera según lo definido en el artículo 116 de la ley 685 de 2001. Para este caso, en cuanto al trámite ambiental (licencia ambiental), Cornare tiene definidos términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental.

- En relación con la minería de subsistencia, se **debe realizar la inscripción de barequeros** ante la Alcaldía y para minería no regularizada, el municipio **debe decomisar los minerales de procedencia ilícita** y atender los amparos administrativos pertinentes.

# Educación Ambiental

La *educación ambiental* es un instrumento básico y esencial para dejar capacidad instalada, tanto en las actuales como en las futuras generaciones

**Para tener en cuenta:**

En materia de *educación ambiental es responsabilidad de los municipios:*

- Cumplir la Ley 99 de 1993 y Ley 1549 de 2012, que reglamenta la **construcción y desarrollo** del plan de educación ambiental municipal **PEAM** y la **conformación** del comité técnico interinstitucional de educación ambiental **CIDEAM**.
- Desarrollar proyectos ambientales escolares reglamentados en el decreto 1743 de 1994.
- Fomentar y permitir espacios de sensibilización y educación ambiental en los diferentes sectores.

REFERENTES AMBIENTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORNARE

# Gracias

EL HOMBRE POR NATURALEZA
Cornare
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE